

37707

-4 AGO.



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don ISIDRO GENESCA ESQUIUS; de nacionalidad española, residente en Hollarusa (Lérida), Plaza M. Bertrand 8, 9 y 11, por "CAJA ENVASE PARA PESCADOS Y ARTICULOS SIMILARES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una caja destinada preferentemente al envase de toda clase de mariscos y pescados, frescos o en salazón, cuya conservación, en perfectas condiciones, queda asegurada merced al hermetismo que la caracteriza.

5.

La caja objeto de la invención consiste esencialmente en un recipiente cerrado, de madera, aglomerado, cartón o similar y de forma preferentemente cilíndrica, con tapa o tapas en las bases. Las paredes interiores están recubiertas por una capa o película de parafina u otra

10.



materia impermeable apropiada, la cual determina el cierre hermético de la caja.

5. Para la mejor comprensión de cuanto se indica en la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de la caja objeto de la invención.

10. En dicho dibujo, la figura 1 representa una vista en perspectiva de la caja; y la figura 2 representa la vista de una sección diametral de la misma caja.

15. En el aludido dibujo, la caja objeto de la invención está constituida por una pared lateral -1-, en cuyo borde inferior va sujeto un aro -2-, sobre el cual asienta la base o tapa inferior -3-. Tanto la base -3- como la pared -2- están recubiertas interiormente por una película o capa -4- de parafina. La caja queda cerrada por su base superior por una tapa -5- la cual lleva cubierta su cara interna por una película o capa -6-, también de parafina. La tapa -5- queda retenida por un aro -7- similar al -2-.

20. Como puede observarse, la caja objeto de la invención tiene un cierre hermético, mediante el cual se consigue una doble finalidad, ambas tendentes a garantizar la conservación del contenido de la caja, a saber: primero

25. evitar que cualquier acción exterior líquida ó emanaciones trascienda al interior de la caja, a través de los poros, o grietas de las paredes de la misma y altere o dañe a los productos en ella contenidos; segundo, evita al mismo



tiempo el proceso inverso, es decir, que trasciendan al exterior las emanaciones de los productos contenidos, lo cual repercute asimismo en su conservación.

5. De lo antedicho se desprende cuanto en un principio se dijo de ser la caja esencialmente apta para el envase y transporte de mariscos y pescados, en sus diversas clases y adobos ó congelados, estando asegurada su perfecta conservación.

10. Se comprende que serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados, tanto en la caja propiamente dicha como en su recubrimiento interior, así como la forma y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y, en general, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -

N O T A

15. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad.

20. 1. Caja envase para pescados y artículos similares, que se caracteriza esencialmente por estar constituida por un recipiente cerrado, de material apropiado, con preferencia de forma cilíndrica y tapa o tapas axiales, cuyas paredes están recubiertas interiormente por una película o capa de parafina u otra materia impermeable similar, la cual aisla, herméticamente, los productos en

37707

-4 A8



ella envasados.

2. Caja envase para pescados y artículos similares.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 4 de agosto de 1953.

Isidro GENESCA ESQUIUS

p.a.

-4 AGO

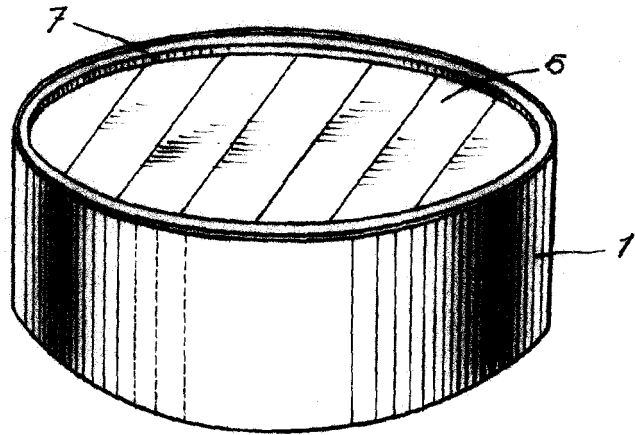


Fig. 1

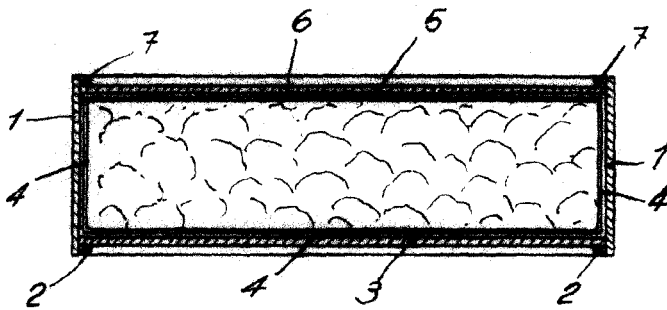


Fig. 2

Barcelona, 4 Agosto 1953  
Isidro Genesca Esquius  
p. a.